



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.  
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)  
Teléfono: 2840572  
Correo electrónico: [j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**A.I.C. No. 0538**

Venadillo, Tol., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**RADICACIÓN:** 738614089001-2022-00159-00  
**PROCESO:** EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.  
**EJECUTANTE:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8  
**Apoderado:** Diana Carolina Cifuentes Varón.  
**EJECUTADA:** MARÍA EUGENIA ESPINOSA CORTÉS.

La apoderada de la entidad financiera ejecutante, abogada Diana Carolina Cifuentes Varón, mediante escrito enviado al correo institucional que se agregó al cuaderno principal, ítem 016, solicita el retiro de la demanda y sus anexos del proceso de la referencia, conforme al art. 92 del C. G.P., renunciando a los términos de notificación y ejecutoria.

Como en el presente caso a la fecha, aún no se ha notificado a la demandada MARÍA EUGENIA ESPINOSA CORTÉS, considera el Despacho que se da la circunstancia prevista en la norma citada anteriormente y, en consecuencia, se accede al retiro y por consiguiente la devolución de la demanda con sus anexos a la solicitante, sin que haya necesidad de entrega física de documento alguno, dada la virtualidad en que se tramita dicho proceso.

Háganse las anotaciones a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE.**

La Juez,

 **DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO**